



Resolución de la Directora General de Personal por la que se da publicidad a las puntuaciones provisionales del concurso de traslados de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2019 de la Directora General de Personal.

Conforme a lo dispuesto en la base vigésimo segunda de la Resolución de 30 de octubre de 2019 ("Boletín Oficial de Aragón" de 31 de octubre), una vez asignadas las puntuaciones provisionales a los participantes en el concurso de traslados en los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, éstas se harán públicas en la página web www.educaragon.org.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, RESUELVE:

- 1º) Hacer públicas las siguientes relaciones provisionales de puntuaciones:
 - Relación de participantes que participan con derecho preferente a centro haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
 - Relación de los participantes que participan con derecho preferente a localidad o ámbito territorial. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que según los apartados y subapartados del baremo corresponde a cada uno de los participantes.
 - Relación del resto de los participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo

2º) Comunicar que no existe ninguna solicitud excluida del procedimiento.

3º) Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución para efectuar alegaciones. Las alegaciones se tramitarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC y se podrá adjuntar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la instancia. En ningún caso se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de instancias.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Carmen Martínez Urtasun
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL